



DECRETO N°

618

TEMUCO,

VISTOS:

02 MAR 2022

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES COMERCIALES - PROFESIONALES- MICROEMPRESA FAMILIAR PATENTES DE ALCOHOLES</u>		
a) Patentes pagadas con otros giros, patentes sin actividad y sin movimiento en SII, patentes con reemplazo de giros.		
ANEXO N° 1	24	\$ 2.280.317.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u>		
b) Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención según ordenanza, aseo pagado en patente, no descargado y ya solicitado.		
ANEXO N° 2	17	\$ 1.061.627.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>TESORERIA</u>		
c) Pagado con otro giro		
ANEXO N° 3	1	\$250.000.-

ID. 2427390.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
ORNATO		
d) Desiste de talar árboles ANEXO N° 4	1	\$ 435.536.-
TOTAL GENERAL	43	\$4.027480.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/xca
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas